



**TASA DE
SEGURIDAD
POBLACIONAL**

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL**

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2015

La Tasa de Seguridad Poblacional, es una instancia tripartita, conformada por el Gobierno de la República, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el Fondo Nacional de Convergencia (FONAC), creado con el objetivo de canalizar fondos, garantizando su buen uso, en apoyo a actividades que den respuesta firme y contundente a favor de la prevención y combate de la criminalidad.

El Comité acata las directrices del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) y es apoyado por un Comité de Compras y Adquisiciones formado por profesionales de alto nivel, quienes con una actitud de absoluta responsabilidad, eficiencia y transparencia, han logrado tramitar los fondos para cada uno de los programas y proyectos, velando por el uso correcto de los recursos obtenidos por los contribuciones que enmarca su Ley.

Misión

- Somos el Comité Administrativo facultado para administrar de manera oportuna, transparente y eficiente, los recursos provenientes de la Tasa de Seguridad Poblacional, con el propósito de apoyar financieramente a los operadores de seguridad y justicia en la prevención y combate de la criminalidad e inseguridad de nuestro país.

Visión

- Ser el brazo financiero del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad en la formulación, evaluación, ejecución y monitoreo de las inversiones de los fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional, en apoyo a los operadores de seguridad, justicia y prevención, durante el período de su existencia enmarcado en ley.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Contribuir con el País por medio de la administración eficiente de los recursos destinados para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones.

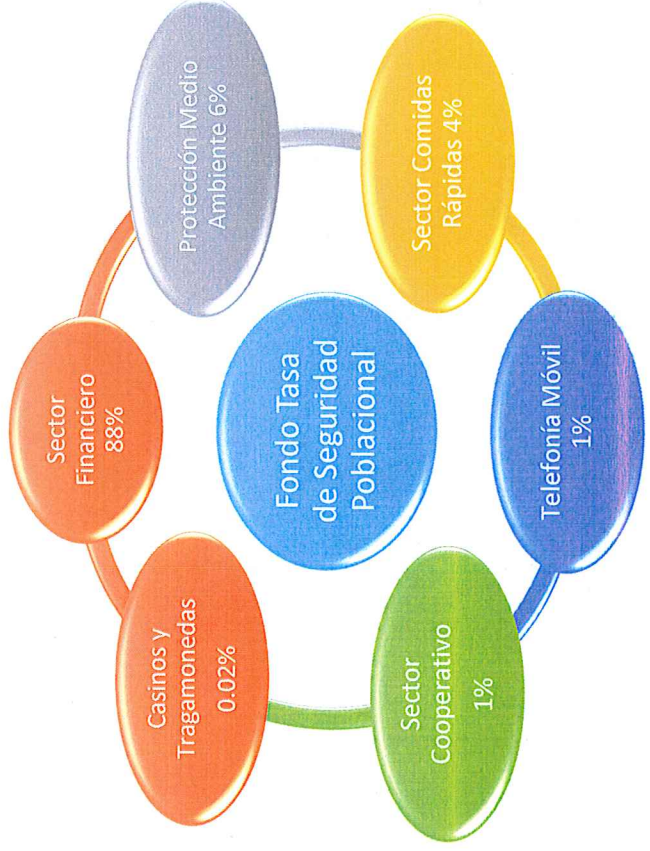
Vinculación Estratégica

- Los fondos del Fideicomiso, deben destinarse a las actividades que desarrollen para la prevención y control de la delincuencia y la criminalidad el Poder Judicial, el Ministerio Público, La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (E.N.E.E.) en los que deberán definir líneas de acción entre las que se debe contemplar acciones de seguridad, programas sociales, iluminación pública y otros relacionados al objetivo del Fondo de Seguridad Poblacional.

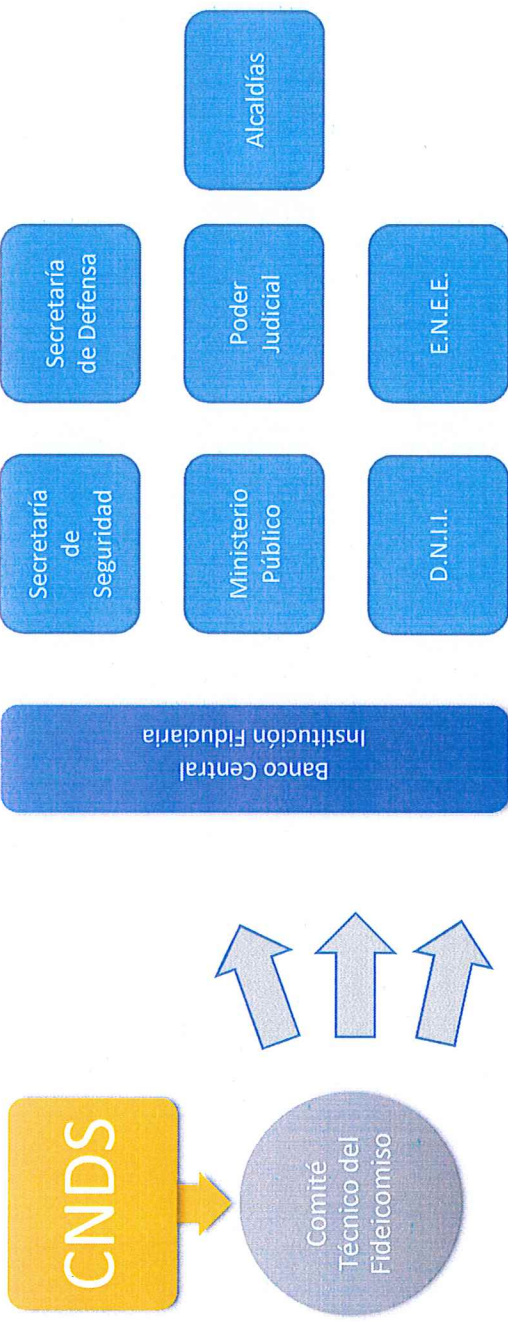
Objetivos Operativos

- Potenciar las capacidades de operación de los operadores de justicia.
- Fortalecer financieramente las Instituciones del Estado que destinan recursos para combate de la delincuencia y criminalidad.
- Contribuir por medio de la administración eficiente de los recursos a la reducción de los índices globales de inseguridad del País.

Fuentes de Recaudación



Actores del Fideicomiso



Actualizado al Mes de Octubre de 2017

[Signature]
 Ingeniero Francisco Cosentino
 Director-Ejecutivo